

SEDARPE

De las Obligaciones de Transparencia Comunes

Artículo 75. Los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en la Plataforma Nacional y en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Título
I	Marco Normativo Aplicable de Sujeto Obligado
II	Estructura Orgánica
II	Organigrama
III	Las Facultades de cada área
IV	Metas y Objetivos
V	Indicadores de interés público o trascendencia social
V	Indicadores de objetivos y resultados
VI	Directorio de servidores públicos
VII	Remuneración bruta y neta
VII	Tabulador de sueldos y salarios
VIII	Gastos por conceptos de viáticos y representación
IX	Plazas vacantes y ocupadas
IX	Total de plazas vacantes y ocupadas
X	Personal contratado por honorarios

Fracción	Título
XI	Declaraciones de Situación Patrimonial de las personas servidoras públicas
XII	Unidad de Transparencia (UT)
XIII	Concursos para ocupar cargos públicos
XV	Normatividad laboral
XV	Recursos públicos entregados a sindicatos
XVI	Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de las personas servidoras públicas y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión
XVII	Sanciones administrativas a las personas servidoras públicas
XVIII	Trámites ofrecidos
XVIII	Servicios ofrecidos
XIX	Cuenta pública
XIX	Presupuesto asignado anual
XIX	Ejercicio de los egresos presupuestarios

Fracción	Título
XXI	Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv
XXI	Contratación de servicios de publicidad oficial
XXII	Resultados de auditorías realizadas
XXV	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas
XXVI	Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida
XXVII	Informes que generen
XXVIII	Estadísticas generadas
XXIX	Gasto por Capítulo, Concepto y Partida
XXIX	Informes financieros contables, presupuestales y programáticos
XXX	Padrón de personas proveedoras y contratistas

Fracción	Título
XXXI	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado
XXXII	Inventario de bienes muebles e inmuebles donados
XXXII	Inventario de bienes muebles
XXXII	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles
XXXII	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles
XXXII	Inventario de altas practicadas a bienes muebles
XXXII	Inventario de bajas practicadas a bienes muebles
XXXII	Inventario de bienes inmuebles
XXXIII	Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos
XXXIII	Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos
XXXIII	Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos
XXXV	Resultado de los mecanismos de participación
XXXV	Mecanismos de participación ciudadana
XXXVI	Programas que ofrecen
XXXVI	Trámites para acceder a programas que ofrecen
XXXVII	Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia
XXXVII	Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia
XXXVII	Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia
XXXVII	Integrantes del Comité de Transparencia
XXXVIII	Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos
XXXIX	Estudios financiados con recursos públicos
XL	Listado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben

Fracción	Título
XLI	Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado
XLI	Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos
XLIII	Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja documental
XLIII	Inventarios documentales
XLIII	Índice de expedientes clasificados como reservados
XLIV	Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo
XLIV	Actas del Consejo Consultivo
XLVI	Nombres con fotografía de personas inspectoras
XLVII	Mecanismos de presentación directa de peticiones, opiniones, quejas
XLVIII	Información de interés público
XLVIII	Preguntas frecuentes
XLVIII	Transparencia proactiva

Artículo 76. Los Sujetos Obligados deberán informar a las Autoridades Garantes Estatales, según corresponda, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones del artículo anterior que les resultan aplicables para efecto de que dichas Autoridades Garantes Estatales las validen.

Una vez que cuenten con la validación de referencia los Sujetos Obligados procederán a publicarlas en la Plataforma Nacional.

Tablas de aplicabilidad y de actualización de las obligaciones de transparencia

Artículo 77. Además de las obligaciones de transparencia común a que se refiere el Capítulo II del presente Título, los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado y de los Municipios deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información, en el ámbito de su competencia:

- I. El Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, según corresponda, incluyendo los estudios, investigaciones y evaluaciones que los respaldan, así como los mecanismos de deliberación pública, participación y consulta ciudadana utilizados, en su caso, en la preparación de los mismos, de conformidad con la ley aplicable;**
- II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;**